Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 3.409 /15

VISTO: El Memorándum DOC N° 210/15, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 22 de mayo de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado, vía Contratación Directa, para la "Adquisición de Perfiles Varios para Mamparas - PAC N° 291.281/15 – Primera Prórroga"; que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Trece días del mes de mayo del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:45 hs., se da inicio al acto de Evaluación y Adjudicación de ofertas en el proceso de ***Contratación Directa*** *para* ***"ADQUISICION DE PERFILES VARIOS PARA MAMPARAS – PAC N° 291.281/15-PRIMERA PRORROGA",*** *solicitado por la Dirección de Servicios. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el ***Rubro 391-Productos e Insumos Metálicos, es de Gs. 25.347.500*** *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 049/15, DV N° 019/15 y JFM/N° 013/15, respectivamente.*

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL****, a ser formalizado mediante* ***CONTRATO y*** *conforme a la Resolución DNCP N° 3.416/14*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) FAMETAL S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***35.498.250*** *(Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Novena y Ocho Mil Doscientos Cincuenta), IVA Incluido.*

b) GRUPO RELIANCE GR de Diego José Jarolin Duarte: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***42.698.910*** *(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Diez), IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:* ***"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas*** *FAMETAL S.A. y GRUPO RELIANCE GR de Diego José Jarolin Duarte* ***cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Junta Municipal

Asunción

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***FAMETAL S.A.***	***GRUPO RELIANCE GR de Diego José Jarolin Duarte***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w...*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.***

El Art. ***28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 111/15 de fecha 12 de mayo de 2015, que taxativamente dice.... "Analizada la carpeta administrativa, se concluye que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos y se considera que los precios se encuentran dentro de los valores normales de mercado"

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1.FAMETAL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2.GRUPO RELIANCE GR de Diego José Jarolin Duarte	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

La firma ***GRUPO RELIANCE GR de Diego José Jarolin Duarte,*** *presenta en forma incompleto su Formulario de Precios, por omitir en la presentación los ítems 1 y 2. Dicho documento es considerado de carácter sustancial, motivo por el cual queda descalificada su oferta.*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1- FAMETAL S.A.	***Gs. 35.498.250***

La Ley Nº 2.051/03, establece en su Art.14, "Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....." en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los Ítems 1 y 2 correspondiente a la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas, según el ***Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1).***

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1- FAMETAL S.A.	***Gs. 25.329.375***

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

Junta Municipal
Asunción

- ***FAMETAL S.A.:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un* ***monto total de Gs. 25.329.375*** *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones Trescientos Veinte y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco), IVA Incluido, conforme al* ***Cuadro de.Adjudicación (ANEXO Nº 1)*** *adjunto.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicado; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2015.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorando Nº 132/2015, señala: *"... con relación al Memorándum D.O.C. 194/2015, por el cual se remite el expediente referente al llamado y proceso por Contratación Directa para la "Adquisición de Perfiles Varios para Mamparas - PAC 291.281/15 – Primera Prórroga, que habiendo realizado los controles pertinentes, conforme el Memo Interno A.I. N° 132/2015, que se adjunta, se devuelve la documentación a fin de continuar con el proceso respectivo".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 110/15, expresa: *"Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la Adquisición de Perfiles Varios para Mamparas - PAC 291.281/15 – Primera Prórroga" entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC Nº 291.281/15 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado, vía Contratación Directa, para la "Adquisición de Perfiles Varios para Mamparas – PAC Nº 291.281/15 – Primera Prórroga", cree pertinente adjudicar a la Empresa FAMETAL S.A., por cumplir las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Adquisición de Perfiles Varios para Mamparas – PAC Nº 291.281/15 – Primera Prórroga", a la Empresa **FAMETAL S.A.**, por un monto total de Guaraníes Veinticinco Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (Gs. 25.329.375) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación correspondiente al rubro respectivo del Presupuesto de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº... 3.409/15.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ...09... días del mes de ...JUNIO..... del año dos mil quince.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.